



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de julio de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial destinada al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que el referido departamento acompaña a fojas 1/5 y 7/8 los antecedentes y los comprobantes de los gastos efectuados y a fojas 6 solicita el reintegro por la adquisición de elementos de higiene y seguridad para la protección del personal, en el marco de la contención de la propagación del COVID-19.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral la suma de pesos veinticinco mil ciento cuarenta y siete (\$ 25.147,00).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR